

## CARTA de ACUERDO



**Santiago Office**  
Regional Bureau of Education for  
Latin America and the Caribbean

**Oficina de Santiago**  
Oficina Regional de Educación  
para América Latina y el Caribe

Secretaría de Educación de Honduras – Oficina  
Regional de Educación para América Latina y el  
Caribe

### **PARTICIPACIÓN EN EL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (LLECE)**

**2016-2020**

Por una parte, la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (en adelante la UNESCO), por intermedio de su **Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC)**, ubicada en **Santiago de Chile**, y por otra la **Secretaría de Educación de Honduras** convienen la participación de Honduras en el **Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)**, durante el periodo 2016-2020.

El Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) es un proyecto de la UNESCO, implementado por OREALC/UNESCO Santiago en América Latina y el Caribe con contribuciones de los gobiernos de los Estados Miembros.

El LLECE ha desarrollado sus fases de funcionamiento (1994-1998, 1999-2001, 2002-2003, 2004-2008, 2009-2013 y el periodo de extensión 2014-2015), en conformidad con los lineamientos y acuerdos establecidos por sus países miembros en sus respectivas Cartas de Acuerdo, y ha sido financiado por contribuciones anuales de los propios países y por otras fuentes.

Por lo anterior, a través de esta Carta de Acuerdo, la **OREALC/UNESCO Santiago** y la **Secretaría de Educación de Honduras**, formalizan la participación de Honduras, conforme con los siguientes términos, los cuales determinan los compromisos de ambas partes en las actividades del LLECE durante el periodo 2016 - 2020.

La **OREALC/UNESCO Santiago** se compromete a (en desarrollo):

1. Continuar desarrollando la estrategia de uso y difusión de los resultados del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo, TERCE.
2. Diseñar y desarrollar el Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo del LLECE a lo largo del periodo 2016-2020.
3. Proveer instancias de capacitación, desarrollo y perfeccionamiento que contribuyan al fortalecimiento de los equipos técnicos de los sistemas de medición y evaluación educativa respectivos, a través de seminarios, talleres, cursos de especialización técnica y asistencia técnica con la participación de especialistas del LLECE, de los propios sistemas de evaluación de los países de América Latina y del Caribe y de otras regiones.

4. Junto con esto, OREALC/UNESCO Santiago, en el marco de la Agenda de la Educación 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estará abierta al desarrollo de actividades emergentes, las que serán revisadas y adaptadas cada año a la luz de nuevas situaciones. Entre otras, estas actividades contemplan investigaciones, reuniones y cualquier otro tipo de actividades que contribuyan a la reflexión de la Educación 2030, con foco principal en la calidad de educación en un sentido integral.

La **Secretaría de Educación de Honduras** se compromete a:

1. Designar y mantener un/a coordinador/a nacional que ejerza responsabilidades en el sistema de medición y evaluación respectivo, cuyo nombre será comunicado y/o confirmado a la OREALC/UNESCO Santiago al momento de enviar esta Carta de Acuerdo, firmada por la autoridad correspondiente. De existir cambios posteriores en la nominación de la persona en este cargo, deberá comunicarse formalmente a la OREALC/UNESCO Santiago.
2. Contribuir con un monto total de **USD 100.000.- (Cien mil dólares)** a la OREALC/UNESCO Santiago, a más tardar al 30 de noviembre el año 2016, en base a la metodología de pago aprobada por los países en la XXXII Reunión de Coordinadores Nacionales del LLECE, realizada en Quito en abril de 2014. Los fondos se desglosan de la siguiente forma:

Contribución 2016	USD 15.000.-
Contribución 2017	USD 15.000.-
Contribución 2018	USD 15.000.-
Contribución 2019	USD 15.000.-
Contribución 2020	USD 15.000.-
Aportes de participación	USD 25.000.-

Estos fondos se utilizarán para el desarrollo de capacidades en evaluación educativa y para asegurar la participación en todos los eventos del Coordinador Nacional o representantes de Honduras, respetando los montos que contempla la ley hondureña en relación a viáticos y viajes internacionales, siempre que haya disponibilidad financiera.

3. Los fondos serán depositados en un solo pago en la fecha acordada arriba, a la siguiente cuenta bancaria en dólares de la UNESCO, y será gestionada de acuerdo a las normas y reglamentos financieros de UNESCO y a los reglamentos financieros específicos de la Cuenta Especial del LLECE, adjuntos, incluyendo aquellos relacionadas a los gastos de apoyo del programa (10% del total de costos indirectos):

Banco: JPMorgan Chase Bank  
Dirección: 270 Park Avenue  
New York, NY 10017, USA  
Cuenta n°: 949-1-191558  
SWIFT: CHASUS33 - ABA N° 0210-0002-1

4. Financiar totalmente la participación de el/la coordinador/a nacional y eventualmente de otros funcionarios, en los encuentros técnicos, de toma de decisiones y de capacitación acordados por los países miembros y convocados por el LLECE para cada año.
5. Participar activamente y cumplir las tareas asignadas por los propios coordinadores en las reuniones de coordinadores nacionales del LLECE.
6. Seleccionar, designar y financiar a los participantes a las instancias de formación, capacitación y actividades de grupos de interés que el LLECE coordine.
7. Promover el uso y difusión de los resultados de los Estudios Regionales Comparativos y Explicativos, sobre todo entre los grupos tomadores de decisión.

Esta Carta de Acuerdo debe ser suscrita y enviada o entregada a OREALC/UNESCO Santiago en dos ejemplares originales de igual contenido y validez. Al momento de la firma

renovación al finalizar este.

Esta Carta de Acuerdo sustituye cualquier acuerdo anterior sobre este tema entre la OREALC/UNESCO Santiago y la **Secretaría de Educación de Honduras**.

Los firmantes declaran estar de acuerdo con los compromisos arriba propuestos por OREALC/UNESCO Santiago y se comprometen a realizar las actividades indicadas.

Por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe		Por la Secretaría de Educación de Honduras
 Firma		 Firma 
Jorge Sequeira Director, OREALC/UNESCO Santiago		Marlon Escoto Valerio Secretario de Estado en el Despacho de Educación
8/8/16 /		/ /